

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 078-2016-CFFIEE. Bellavista 15 de Febrero del 2016.

Visto, el **PROVEIDO N°0459-2016-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N°062-2016-DEPIELN-FIEE**, del MSc. Félix Julián Acevedo Poma, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, recibido el 15 de Febrero del 2016, en el cual informa que los documentos presentados por el Est. Hidalgo Silva, Hernán, con Código **1023220637**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, referentes a rectificación de notas de la asignatura Telecomunicaciones I, correspondiente al Semestre Académico 2015-B, se encuentran conformes y sugiere que se apruebe el pedido de rectificación de notas en acta adicional en el Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio **Circular N° 023-2001-VRA** recepcionado el 03 de agosto del 2001, el Vicerrector Administrativo de la UNAC remite los requisitos que se deberán tener en cuenta para solicitar Acta Adicional (Rectificación de Nota).

Que, con **PROVEIDO N°0459-2016-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N°062-2016-DEPIELN-FIEE**, del MSc. Félix Julián Acevedo Poma, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, recibido el 15 de Febrero del 2016, en el cual informa que los documentos presentados por el Est. Hidalgo Silva, Hernán, con Código 1023220637, de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, referentes a rectificación de notas de la asignatura Telecomunicaciones I, correspondiente al Semestre Académico 2015-B, se encuentran conformes y sugiere que se apruebe el pedido de rectificación de notas en acta adicional en el Consejo de Facultad.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE de fecha 15 de Febrero del 2016, teniendo como Despacho el pedido de Aprobación de Actas Adicionales de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, se acordó: "APROBAR, el Acta Adicional por Rectificación de Nota del **Est. Hidalgo Silva, Hernán**, con código de matrícula N° **1023220637**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, de la asignatura Telecomunicaciones I, dictada por el docente Ing. Luis Ernesto Cruzado Montañez, quien indica que por error involuntario se le consignó el calificativo de Diez (10) debiendo ser la nota correcta Once (11), correspondiente al Semestre Académico 2015-B de acuerdo a lo indicado en el informe presentado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica".

Estando la documentación sustentatoria respectiva y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 176° y 180.13° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

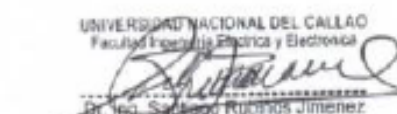
RESUELVE:

1. **APROBAR**, el Acta Adicional por Rectificación de Nota del **Est. Hidalgo Silva, Hernán**, con código de matrícula N° **1023220637**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, de la asignatura Telecomunicaciones I, dictada por el docente Ing. Luis Ernesto Cruzado Montañez, quien indica que por error involuntario se le consignó el calificativo de Diez (10) debiendo ser la nota correcta Once (11), correspondiente al Semestre Académico 2015-B de acuerdo a lo indicado en el informe presentado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, quien indica que procede la emisión del acta adicional.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/SLRJ

RCF0782016

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Dr. Ing. Santiago Rodríguez Jiménez
SECRETARIO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Dr. JUAN FERBER GRADOS GAMARRA
DECANO